
RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 1927/2022

VISTO:

El Expediente N°702-004841-2022, registro de la dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I - Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias en el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que el Artículo 32 de la Ley N° 151-I (Código Tributario) establece la posibilidad de expresar las obligaciones fiscales en Unidades Tributarias (U.T.) constituyendo ésta, un módulo de valor que puede ser actualizado por la Dirección General de Rentas.

Que mediante Resolución N° 1213-DGR72021, se fijó el valor de la Unidad Tributaria (U.T) en Pesos Doce (\$12,00), para el Año Fiscal 2022.

Que teniendo en cuenta el escenario actual de la economía Provincial y Nacional, se considera necesario adecuar el valor de la Unidad Tributaria, para el Año Fiscal 2023. Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas en el Expediente de Visto, no efectuando objeción legal.

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Fíjese el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) en Pesos Veinte (\$20,00).-

Art. 2 - Establécese que la vigencia de la presente Resolución es a partir del día Uno (01) de Enero del Año 2023.-

Art. 3 - Deróguese toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Art. 4 - De forma.